

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 000065

Callao, 18 de agosto del 2017

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 18 de agosto del 2017, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

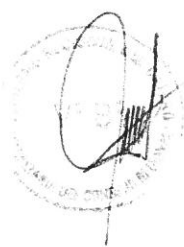
El Informe N° 534-2017-GRC/GA-ORH, de fecha 17 de mayo del 2017, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 238-2017-GRPPAT y el Informe N° 024-2017-GRC/GRPPAT/ORE-CMN de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 0835-2017-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 027-2017-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 38° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, el inciso a) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una competencia constitucional de los Gobierno Regionales aprobar su organización interna, así mismo el inciso a) del artículo 15° de la Ley acotada, señala que una de las atribuciones del Consejo Regional es, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante el Informe N° 534-2017-GRC/GA-ORH, de fecha 17 de mayo del 2017, la Oficina de Recursos Humanos, solicita a la Gerencia de Administración, gestionar la Aprobación del CAP Provisional del Gobierno Regional del Callao enmarcado dentro las situaciones que contempla la Directiva N° 002-2015-SERVIR - "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE" de acuerdo a los dispuesto en el numeral: 1. Supuestos para la elaboración del CAP Provisional, numeral 1.3 y 1.5 del Anexo 4 de la citada Directiva, con el sustento técnico pertinente, y mediante el Proveído S/N de fecha 17 de mayo del 2017, que recae en el citado informe, la Gerencia de Administración lo deriva a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que prosiga su trámite de aprobación.



Que, mediante el Informe N° 238-2017-GRPPAT, de fecha 22 de mayo del 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia General Regional, a fin que se eleve a la Autoridad Nacional de Servicio Civil- SERVIR, para que emita su opinión favorable del CAP-P, propuesto por la Oficina de Recursos Humanos, adjuntando la opinión favorable de la Oficina de Racionalización y Estadística contenido en el Informe N° 024-2017-GRC/GRPPAT/ORE-CMN de fecha 22 de mayo del 2017;

Que, mediante el Oficio N° 389-2017-GGR, de fecha 24 de mayo del 2017, la Gerencia General Regional, remite a la Autoridad Nacional de Servicio Civil –SERVIR, la propuesta del Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP-P, para su opinión favorable correspondiente de conformidad a la normativa legal vigente;

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil –SERVIR como organismo técnico especializado rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con fecha 02 de Agosto del 2017, mediante el Oficio N° 1071-2017-SERVIR/PE, ha remitido la opinión favorable para la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP-P del Gobierno Regional del Callao, conforme lo sustenta el Informe Técnico N° 168-2017-SERVIR/GDSRH, de conformidad a lo establecido en el numeral 4.1 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH;

Que, visto el Informe N° 0835-2017-GRC/GAJ de fecha 17. de Agosto del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, señala que es de la opinión que resulta procedente aprobar el proyecto de Ordenanza Regional que resuelve aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P, del Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional ha aprobado por UNANIMIDAD, lo siguiente:

SE ACUERDA:

- 1º.- Aprobar el Dictamen N° 027 – 2017 – GRC / CR – CA, la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, aprobar vía Ordenanza Regional, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P, del Gobierno Regional del Callao, el mismo que consta de once (11) folios y trescientos sesenta y seis (366) cargos en total de los cuales trescientos veintiocho (328) se encuentran en la condición de “ocupados” y treinta y ocho (38) se encuentran en la condición de “previstos”, conforme al anexo adjunto, que deberá formar parte integrante de la respectiva Ordenanza Regional; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
- 2º.- Encargar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.



3º.- Autoriza al Consejero Delegado a suscribir el presente Acuerdo del Consejo Regional.

4º.- Dispensar el presente Acuerdo del Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CAPEDEVILA
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


SR. OSCAR ARAUJO SANCHEZ
CONSEJERO DELEGADO